

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

111 *POLICLÍNICA V. DE GRACIA, S.A.*

Anuncio de reducción y ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el día 22 de diciembre de 2015, ha acordado:

1.º Reducir el capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, que en la actualidad es de 996.203 euros, totalmente desembolsado, a 0,00 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones existentes, números 1 a 9.962.030, ambos inclusive, sobre la base del Balance de situación cerrado a fecha 31.10.2015, debidamente auditado por el auditor Criptis Consultors S.L.P. con fecha 19 de noviembre de 2015, nombrado por los Administradores de la Sociedad.

2.º Que parte del préstamo que el socio mayoritario, la Entidad FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija ha concedido a la sociedad se aplique en la cantidad de 422.304,83 €, a reintegrar las pérdidas que restan tras la reducción de capital referida en el apartado anterior.

3.º Ampliar el capital social en la cantidad de 69.734,21 € euros mediante la emisión de 996.203 acciones nominativas, de 0,07 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 996.203 de las cuales 996.185, numeradas del 1 al 996.185, ambas inclusive, corresponden a la clase A, y 18 acciones, numeradas del 996.186 al 996.203 ambas inclusive, corresponden a la clase B.

El aumento de capital se ejecutará mediante aportaciones dinerarias.

Las acciones de la clase A y de la clase B, mantienen idénticos derechos y obligaciones que hasta ahora tenían establecidos en los estatutos sociales de la sociedad, incluidas expresamente las prestaciones accesorias de las acciones de la clase B.

Todos los accionistas tienen derecho de suscripción preferente en proporción a la cuantía y clase de acciones que ostentaban con anterioridad.

El ejercicio de este derecho se ajustará a las siguientes normas:

- Relación de cambio: 1 acción nueva por cada 10 antiguas.

- Plazo: Un mes desde la publicación del presente anuncio de suscripción de nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

- Acciones no suscritas: Las acciones no suscritas en el plazo establecido se ofrecerán al resto de accionistas que hayan manifestado su intención de suscribir, siguiendo lo establecido en los estatutos sociales. Los accionistas de la serie B no podrán adquirir acciones de la serie A. Las acciones de la serie A no suscritas serán ofrecidas exclusivamente a los socios de dicha serie y las de la serie B, a otros accionistas de la misma serie que hayan manifestado su interés de suscripción, y reúnan los requisitos de la prestación accesorias que marcan los estatutos sociales, y en su defecto a los accionistas de la serie A.

El montante de la ampliación se circunscribirá al total de las suscripciones realizadas una vez agotado el período de suscripción establecido. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento de capital.

Los desembolsos se efectuarán mediante ingreso efectivo en la Caja Social lo que se acreditará oportunamente en el momento de la ejecución del presente acuerdo con respeto a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades de Capital.

Los señores accionistas que deseen suscribir acciones de la serie A y/o B, podrán dirigirse al domicilio social de la mercantil, sito en Mahón, avenida Vives Llull, n.º 4.

En Mahón, 4 de enero de 2016.- El Administrador solidario, D. Carlos Cusidó Rovira.

ID: A160000377-1